

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1601 de fecha 10 de diciembre de --
1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situa_
ción del alumno Luis MARCOTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el -
capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 285, al cursar en el año -
1979 la asignatura Física de los Metales de 4to. año, sin tener aprobada pre_
viamente su correlativa mediata Física I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en
su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1601/
84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la
fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri_
buciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

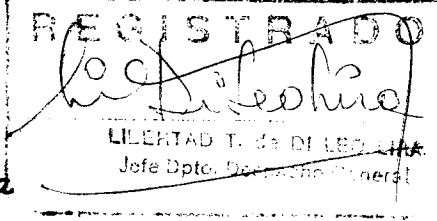
ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 1601/84 de la Facultad Re_
gional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lecti_
va.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



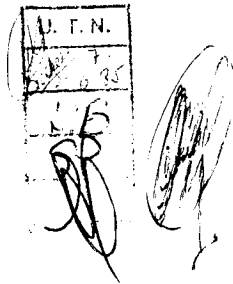
- 2 -

///.

vo 1979 de la asignatura Física de los Metales de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno Luis MARCOTE --legajo n° 07-20095-1, de la especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 211/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO